



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### Requisitos de acceso del Subprograma “Seguro de Desempleo del Bienestar”.

El Subprograma Seguro de Desempleo del Bienestar es una modalidad del Programa Social “Seguro de Desempleo”, las personas desempleadas que puede acceder a este subprograma deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente de la Ciudad de México;
- Tener entre 18 años y hasta 64 años 9 meses cumplidos a la fecha de realizar la solicitud;
- Haber perdido el empleo por causas ajenas a su voluntad;
- No ser de manera simultánea persona beneficiaria de algún otro programa del Gobierno de la Ciudad de México similar o análogo, con ayuda económica y no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión o subsidio igual o mayor a lo que el programa otorga.

El proceso de solicitud de ingreso al programa se ha digitalizado a través de la Plataforma Seguro de Desempleo. Por esta razón, las personas solicitantes deberán generar su cuenta Llave CDMX en la página de [www.llave.cdmx.gob.mx](http://www.llave.cdmx.gob.mx) y posteriormente, con su cuenta Llave CDMX, deberá realizar su solicitud en la Plataforma Seguro de Desempleo: [www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo](http://www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo), donde deberá adjuntar su documentación debidamente digitalizada (escaneada) del original de todos y cada uno de los documentos requeridos, en formato PDF o JPG, mismos que deberán ser invariablemente completos y legibles. El procedimiento de acceso se detalla con mayor precisión en el apartado correspondiente al numeral 8.3.

Si los documentos no se agregan de manera completa a la Plataforma Seguro de Desempleo al realizar la solicitud, son ilegibles, no son vigentes o actualizados, la Dirección del Seguro de Desempleo, requerirá se realice la corrección correspondiente, misma que deberá realizarse por la persona solicitante dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del día siguientes al requerimiento para que subsane. En caso contrario la persona solicitante deberá primero hacer la aclaración correspondiente ante la autoridad competente y posteriormente continuar con el trámite de ingreso al Programa.

La información, documentación y comunicados que por cualquier medio se le haga del conocimiento a la persona solicitante y/o beneficiaria, es de carácter confidencial, personal e intransferible, por lo que su uso es de su estricta responsabilidad, la Dirección del Seguro de Desempleo se deslinda de cualquier mal manejo que se le dé a la misma.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS PARA LA POBLACIÓN GENERAL	
Documentación solicitada	Especificaciones
1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, con domicilio en la Ciudad de México.	<p>Puede presentar cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Credencial para votar vigente, expedida por el IFE o el INE, según sea el caso, con domicilio completo en la Ciudad de México.</li> <li>b) Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.</li> <li>c) Cédula Profesional con fotografía, expedida por la Secretaría de Educación Pública.</li> <li>d) Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, que deberá contar con resellos de 30, 40 y 45 años, según sea el caso.</li> <li>e) Licencia para Conducir, expedida por la SETRAVI o SEMOVI de la Ciudad de México.</li> </ul> <p>**Si la identificación oficial que se presenta es doble cara, se digitaliza por ambos lados.</p> <p>En el caso de las siguientes poblaciones: Migrantes Connacionales, Repatriadas y/o Personas de Retorno Voluntario, Personas Huéspedes de la Ciudad de México de Diferentes Nacionalidades, así como Personas en condición de refugiadas o personas beneficiarias de Protección Complementarias que hayan perdido su empleo, podrán presentar cualquiera de las siguientes identificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de repatriación emitida por el Instituto Nacional de Migración, a partir del primero de enero de 2023.</li> <li>b) Matrícula consular vigente, emitida por los consulados de México en el extranjero.</li> <li>c) Tarjeta de Residencia temporal o permanente.</li> <li>d) Credencial vigente o constancia de inscripción al Padrón de Huéspedes de la Ciudad de México, expedida por la Institución competente.</li> <li>e) Tarjeta Migratoria como residente permanente emitida por el INM.</li> <li>f) Documento de Identidad y Viaje vigente emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.</li> </ul>
1.1. Cuando la identificación oficial presentada NO contenga los datos del domicilio completo, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México.	<p>El comprobante de domicilio con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recibo de servicio telefónico fijo.</li> <li>b) Recibo de servicios telefónico móvil, siempre y cuando esté a nombre de la persona solicitante</li> <li>c) Recibo del servicio de suministro de energía eléctrica.</li> <li>d) Recibo de impuesto predial bimestral.</li> <li>e) Recibo de suministro de agua bimestral.</li> <li>f) Recibo de gas natural.</li> <li>g) Recibo televisión de paga.</li> <li>h) Constancia de residencia o domicilio expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía correspondiente, debidamente fundamentada y a nombre de la persona solicitante (Para este caso no aplica el código QR y/o código de barras).</li> </ul>
2. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)	La CURP debe coincidir con la contenida en la Credencial para votar vigente, expedida por el IFE o el INE, en caso contrario la persona solicitante deberá primero hacer la aclaración correspondiente ante la autoridad competente y posteriormente realizar el trámite de ingreso al Programa.
3. Carta COMPROMISO	Carta COMPROMISO, para cumplir con los requisitos de permanencia presentes en las Reglas de Operación del Programa y Subprograma, la cual será proporcionada por esta Secretaría.
4. Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste NO ser de manera simultánea persona beneficiaria de algún otro programa del Gobierno de la Ciudad de México, con ayuda económica y no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa; manifestando que se encuentra en situación de desempleo, así mismo declarar que todos los requisitos y documentos que entrega son auténticos, fidedignos y corresponden a su persona, la cual será proporcionada por esta Secretaría.

